

# DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

<b>Asignatura</b>	<b>ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO</b>	<b>Código</b>	<b>902210</b>
		<b>Versión</b>	
<b>Módulo</b>	Formación Básica	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	2,4
		<b>No presenciales</b>	3,6
<b>Curso</b>	Primero	<b>Semestre</b>	Segundo

## PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

<b>Departamento Responsable</b>	<b>Derecho Constitucional</b>	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Rafael Bustos	rafabust@ucm.es	403

<b>G r u p o</b>	<b>H o r a r i o</b>	<b>A u l a</b>	<b>Profesor</b>	<b>E-mail</b>	<b>Tutoría/ Despacho</b>
----------------------------------	--	----------------------------	-----------------	---------------	------------------------------

Los grupos, horario, aula y profesor pueden consultarse a través de la página Web de la Facultad de Derecho, en la sección correspondiente a Alumnos, Información Académica y en el enlace Horarios del curso Académico.

## EXÁMENES

Convocatoria	Fecha
Ordinarias y Extraordinaria	Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB de la Facultad de Derecho (Alumnos- Información académica).

## SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
<ul style="list-style-type: none"><li>• La asignatura ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO se imparte en el primer curso del Doble Grado en Derecho y CC Políticas, en segundo cuatrimestre. Forma parte de los créditos de formación básica del Grado en Derecho.</li><li>• El estudio de la asignatura es básico para abordar otras materias del Doble Grado, en concreto Derechos Fundamentales y su protección, que se imparte en el segundo curso, y otras materias de Derecho Público. Proporciona, además, los cimientos básicos que todo futuro jurista debe poseer</li></ul>
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución y Fuentes del ordenamiento Jurídico. Justicia Constitucional</li></ul>
OBJETIVOS FORMATIVOS
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Según el desarrollo de los contenidos en el programa de esta asignatura encontramos dos módulos. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones y observaciones de cada docente, los objetivos principales (evidentemente entre otros) a conseguir por el alumno (Derecho constitucional II) serán:
- I parte
  - - Describir y conocer la Jefatura del Estado español
  - - Describir y entender el concepto de Democracia directa y democracia representativa.
  - - Conocer el proceso electoral español e identificar mínimamente sus elementos principales.
  - - Estudiar el Parlamento español. Conocer e identificar las principales funciones de las Cortes Generales: representativa, legislativa, control y presupuestaria
  - - Definir la función ejecutiva: órganos y competencias
  - - Conocer los principios constitucionales del poder judicial
  - - Describir mínimamente la composición y funciones del sistema judicial español
- II parte
  - Conocer el modelo territorial español: origen, evolución y principales problemas jurídico-políticos
  - - Diferenciar las diversas competencias según el modelo de la Constitución de 1978
  - - Identificar y distinguir las diversas relaciones que se suscitan entre el Estado y las CCAA
  - - Conocer el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica del modelo autonómico.
  - - Conocer las bases del modelo español de financiación autonómica.
  - 
  - 
  -

## COMPETENCIAS

Básicas: -

Generales: CG 1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

- CG 2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica
- CG 5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia a una cuestión concreta
- CG 9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa Derecho aplicable.

Transversales: CT 5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

- CT 9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político.

Específicas:

## **CONTENIDOS TEMÁTICOS**

**(Programa de la asignatura)**

Según las indicaciones de cada docente el programa de la asignatura deberá comprender, en todo caso, los siguientes contenidos

## **PARTE I. ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

### **Lección 1. La Corona**

1. La Monarquía parlamentaria en la Constitución.
2. Funciones del Rey.
3. Inviolabilidad e irresponsabilidad regias. El refrendo.
4. Sucesión, Regencia y Tutela.

### **Lección 2. Derecho electoral**

1. Democracia directa y representativa
2. El principio de representación política.
3. Los Partidos políticos
4. El sistema electoral.
5. El procedimiento electoral y las garantías electorales.

### **Lección 3. Las Cortes Generales (I)**

1. Las Cortes Generales como órgano de representación. El bicameralismo.
2. Organización interna y funcionamiento. Los Grupos Parlamentarios.
3. El estatuto jurídico de los parlamentarios.
4. La función representativa

### **Lección 4. Las Cortes Generales (II)**

1. La función legislativa.
2. El procedimiento legislativo. Los procedimientos legislativos especiales.
3. La función presupuestaria.
4. La función de control.
5. Otras funciones.

### **Lección 5. El Gobierno y la Administración**

1. Formación, composición y estructura del Gobierno. El nombramiento y cese del Gobierno.
2. Funciones del Gobierno.
3. La responsabilidad del Gobierno.
4. Los principios constitucionales de la Administración Pública.

### **Lección 6. El Poder Judicial.**

1. Principios constitucionales.
2. Organización y estructura.
3. Poder Judicial y estado autonómico: la administración de la administración de justicia.
4. El Consejo General del Poder Judicial.
5. El Ministerio fiscal.

## **PARTE II. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO**

### **Lección 7. Principios generales y distribución de competencias**

1. La forma territorial del Estado. Características y principios
2. El concepto de autonomía política. Concepto y clases de CCAA

<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>Clases Teóricas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>80%</b>
<p>El profesor, sobre las materias presentadas en el temario podrá solicitar al alumno lecturas previas o materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de clases teóricas. A tales efectos se dará a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente a las respectivas clases teóricas.</p>		
<b>Clases Prácticas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>20%</b>
<p>Las prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones que cada docente considere. Podrán consistir en lecturas críticas de determinados documentos, realización de casos prácticos sobre jurisprudencia nacional e internacional, debates, exposición de trabajos o comentarios, etc. En todo caso cada profesor con la debida antelación notificará a los alumnos cada una de las prácticas que van a componer el porcentaje indicado del total de la asignatura y los materiales necesarios para su realización.</p>		
<b>Otras Actividades</b>	<b>Dedicación</b>	
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>Entre el 70% y el 80%</b>
<p>Se podrán realizar por el alumno pruebas orales o escritas sobre los contenidos del programa. Los exámenes reflejarán, a través de sus diversas modalidades diseñadas por el docente (test, preguntas cortas, preguntas de construcción-desarrollo, casos prácticos, análisis de sentencias, etc.), los conocimientos teórico-prácticos del alumno de acuerdo con las competencias genéricas y específicas detalladas en esta guía.</p>		
<b>Otra actividad</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>Entre el 30% y el 20%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación y seguimiento de las prácticas será explicada y fijada por el docente con la debida antelación y supondrá un porcentaje de la nota final de cada alumno.</li> </ul>		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		

Los criterios de evaluación generales, sin perjuicio de su posible ampliación o especificación por cada docente serán:

- La correcta comprensión de las materias integradas en el programa de la asignatura
- La correcta aplicación de tales conocimientos a cualesquiera de los supuestos prácticos planteados
- La adquisición de la adecuada capacidad expositiva y razonadora de tales conocimientos: lenguaje jurídico adecuado, orden coherente y sistemático, argumentos oportunos y apropiados, contenidos suficientes.
- La asistencia a las clases teórico-prácticas así como a las tutorías. El seguimiento de cualquier actividad solicitada por el profesor y el cumplimiento de los plazos derivados de ella serán presupuesto también de la evaluación

## **CRONOGRAMA**

### **RECURSOS**

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>		
----------------------------	--	--

-  
grama de la  
asignatura puede  
abordarse utilizando  
cualquiera de los  
manuales especificados a  
continuación, según las  
indicaciones de cada  
profesor:

- Luis LÓPEZ

**GUERRA: *La Constitución  
de España*, Tirant lo  
Blanch, Valencia, 2019.**

- Luis María Díez-

**PICAZO: *Ordenamiento  
constitucional español*,  
Tirant lo Blanch, Valencia,  
2020.**

- Angel Luis ALONSO  
DE ANTONIO; José  
Antonio ALONSO DE  
ANTONIO *Derecho  
Constitucional español  
(II): Participación política,  
organización  
constitucional y territorial  
del Estado*, Editorial  
Universitas, 2020

- Javier PÉREZ-

**ROYO: *Curso de Derecho  
Constitucional*. Marcial  
Pons. Madrid, última ed.**

- Francisco BALAGUER  
CALLEJÓN (Coordinador),  
Gregorio CÁMARA VILLAR  
[et. al]: *Manual de  
Derecho Constitucional*.  
Vol. I y II. Tecnos. Madrid,  
última ed.

- Luis LÓPEZ GUERRA y  
otros: *Derecho  
Constitucional*, vols. I y II.  
Tirant lo Blanch, última  
ed.

- Enrique ALVAREZ  
CONDE: *Curso de Derecho  
Constitucional*, vols. I y II.  
Tecnos, última ed.

- Itziar GÓMEZ

**FERNÁNDEZ**

**(Coord.): *Esquemas de  
Derecho Constitucional*,  
Tirant lo Blanch, última**

<b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>		
Para cada lección comprendida en el programa, el profesor podrá especificar la bibliografía complementaria necesaria		
<b>OTROS RECURSOS</b>		
<b>PREVISIONES ANTE POSIBLES ESCENARIOS QUE IMPIDAN LA TOTAL PRESENCIALIDAD DURANTE EL CURSO</b>		

### **ACTIVIDADES DOCENTES:**

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará utilizando el Campus Virtual UCM y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial complutense.

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

### **EVALUACIÓN**

En el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, los profesores anunciarán el método de evaluación alternativo, que podrá consistir en:

- Preguntas cortas con desarrollo temporizado
- Exámenes tipo test
- Exámenes con tipo test y parte de redacción
- Exámenes orales
- Evaluación continua
- Evaluación continua final